

Becas SAR Pasantías en Unidades Nacionales Tutoriales en Reumatología (UNTER)

Reglamento general

El plan de Becas para pasantías por Servicios de Reumatología en el país tiene como objetivo ofrecer al socio de la SAR la posibilidad de perfeccionar su formación académica en la especialidad o en algún tema en particular, propio de la misma. Le permitirá observar la dinámica y el mecanismo de trabajo en otros centros que pueden ser luego implementados o adaptados al lugar en donde se desempeñe, con el objetivo de facilitar y mejorar las condiciones de atención de los pacientes.

La SAR dispone de una lista de centros que aceptan la incorporación de un becario, cuyos requisitos de ingreso varían de acuerdo con cada centro.

A. Metodología propuesta:

- 1) La SAR ofrece subsidios para pasantías en centros del país por un lapso que puede oscilar entre uno y tres meses. Su valor total es de 250.000 pesos (83.330 pesos por mes), pagaderos al momento que el ganador del subsidio solicite la liquidación del monto.
- 2) Este subsidio será asignado solamente a becarios que habitan en localidades distantes al Centro Formador y que deban trasladarse y establecerse en una ciudad diferente para recibir su formación, debiendo destinar la totalidad del subsidio a gastos de traslados, estadía y manutención del becario por el tiempo que realice su rotación. Queda a total criterio y responsabilidad del becario la contratación del lugar de estadía y permanencia en la Ciudad seleccionada hasta la finalización de la rotación.
- 3) Dicha Beca no contempla en ningún caso, seguros mala praxis médica, responsabilidad civil o servicios médicos ni legales para el becario o terceros ya sea en la institución o en lavía pública, debiendo ser contratado por el becario en forma particular.
- 4) Quedan exceptuados del subsidio, los postulantes que vivan próximos al Centro Formador o zonas aledañas, y los profesionales que estén trabajando o realizando prácticas en la especialidad en el mismo.
- 5) El postulante al momento de solicitar la beca deberá tener presente el objetivo de su rotación, y el lugar elegido para desarrollarla.
- 6) La SAR proveerá los datos de los contactos de los Centros Formadores inscriptos y el área de perfeccionamiento ofrecida por cada centro. El becario debe averiguar con cuanta anticipación debe presentar el pedido de rotación en el Centro al que quiere concurrir, la documentación que debe presentar y que condiciones exigen para aceptarlos en la rotación.

- 7) En la carta a la SAR del postulante y la de su jefe de Servicio (solo en caso de que sea residente), debe figurar el objetivo de su rotación (ejemplo: rotar por un centro especializado en patologías autoinmunes, rotar con un experto en epidemiología, etc.).

B. Cronograma de actividades:

- 1) Comenzará a regir a partir de su publicación en la página Web de la SAR y/o su difusión en cartas a los socios.
- 2) La fecha límite para presentar la postulación a la beca será el día 28 de febrero de cada año.

C. Criterios de elegibilidad:

- 1) Podrá solicitar la beca todo aquel socio adherente o titular de la Sociedad Argentina de Reumatología con cuota societaria al día los 12 meses previos a la solicitud de la beca, no aceptándose pagos de deuda para la solicitud de la misma.
- 2) Deberá ser especialista o estar cursando el último año de la Residencia, curso universitario o condición académica que le permita obtener el título de especialista en Reumatología.

D. Procedimientos y regulación:

- a. El postulante deberá presentar un Curriculum Vitae en el siguiente orden y con las correspondientes certificaciones. No incluir antecedentes del pre grado.
 - 1) Datos personales.
 - 2) Título y especialidades con la fecha y lugar de obtención (fecha que consta en el título).
 - 3) Antecedentes asistenciales actuales. Acreditar antigüedad.
 - 4) Actividad docente universitaria. Con fecha de inicio y eventualmente de finalización de actividades. Acreditar antigüedad.
 - 5) Trabajos de investigación presentados en congresos en los que haya sido primer autor o entre los 3 primeros.
 - 6) Trabajo Publicados en revistas indexadas y no indexadas (no incluya como trabajo publicado los resúmenes publicados en la revista oficial de un congreso, no es una publicación).
 - 7) Autor de capítulos de libros de la especialidad.
 - 8) Cursos realizados de la especialidad con las respectivas horas, con examen final.

b. Una vez que el Jurado haya analizado los antecedentes, se publicará un orden de mérito basado en la siguiente asignación de puntajes:

- 1 punto por año de especialista.
- 1 punto por año de asistencia en lugar de formación académica. 2 puntos por año de docente universitario.
- 1 punto por trabajo en el que es coautor presentado en congresos nacionales o extranjeros.
- 4 puntos por ser primer autor del trabajo presentado en congresos nacionales o extranjeros.
- 4 puntos por trabajo publicado en revista indexada como primer autor.
- 2 puntos por publicación en revista indexada como coautor.
- 2 puntos por trabajo publicado en revista no indexada como primer autor.
- 1 punto por trabajo publicado en revista no indexada como coautor.
- 4 puntos por autoría de capítulo de libro.
- 1 punto por cada curso con evaluación final.

En caso de que el número de solicitantes que reúna los requisitos señalados sea mayor al número de becas disponibles, se privilegiará el puntaje obtenido en el CV.

c. El postulante que obtenga una beca de pasantía no podrá presentarse al mismo concurso en los 2 años siguientes.

d. La evaluación de las solicitudes será llevada a cabo por un jurado conformado por el presidente de la SAR y dos miembros del Comité de Educación.

e. Este subsidio deberá ser utilizado por el ganador del mismo para colaborar en sus gastos de pasantía (pasaje, estadía, etc.).

f. La decisión tomada por el jurado será comunicada a los aspirantes, publicada en la página Web de la SAR y en el congreso argentino del año en curso.

g. Una vez finalizada la rotación, el becario deberá presentar a la SAR un reporte de su experiencia destacando los resultados no solo académicos sino relacionados a la implementación de la misma con el objeto de prever y resolver anticipadamente las dificultades que se le pudieran presentar a los próximos becarios.

h. De ser posible el becario deberá generar las condiciones para instrumentar lo aprendido en su práctica diaria.

i. Los postulantes deberán estar atentos a las notas enviadas por la SAR y responderlas oportunamente.

J. Finalizada su rotación deberá enviar una evaluación del Centro Formador y cumplimiento de los objetivos profesionales.

k. Si las condiciones lo requieren, podrán exponer en diferentes actividades organizadas por la SAR su experiencia en el centro de formación

E. Requisitos para efectivizar la Beca

- 1) Acreditar ser especialista o estar cursando el último año de Curso Superior de la SAR, de la Residencia, curso universitario o condición académica que le permita obtener el título de especialista en Reumatología.
- 2) Aceptar las condiciones de la Beca firmando el Contrato de Conformidad
- 3) Presentar Carta aceptación del Hospital donde realizará la rotación
- 4) Acreditar seguro de mala praxis y seguro médico habilitado en la Ciudad donde realizará la rotación
- 5) Solicitar pago de la beca a la SAR con 30 días de antelación a empezar su pasantía a través de la Carta solicitud de pago.
- 6) Estar al día con su cuota societaria los 12 meses previos a la solicitud de la beca.
- 7) Poseer un CBU o cuenta bancaria.
- 8) Enviar Carta recibo de pago.

F. El Hospital o Servicio debe Acreditar a la SAR:

- 1) Haberse postulado como centro para Becas Unter y aceptación del Becario mediante Carta del Jefe del Servicio.
- 2) Carta de la administración o recursos Humanos del Hospital de que el Becario cumplió con todos los requisitos legales y administrativos requeridos por la Institución para su
- 3) recepción.
- 4) CBU o Cuenta donde acreditar el pago de la SAR por su Servicio.
- 5) Evaluación del becario al finalizar su rotación.